ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZAS
Contrato No. 036-2023

Objeto contractual: CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 113-2023 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS EPMM Y EL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN UN SECTOR DEL BARRIO LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER

Contratista:	**ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S**
Supervisor:	**CARLOS ALBERTO ANAYA PENAGOS**
Valor Fiscal Inicial:	**CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($139.047.612,69)**
Fecha terminación:	**DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPION DEL ACTA DE INICIO**

APROBACIÓN DE PÓLIZA

POLIZA NUMERO:	400-47-994000091739 del 24/04/2023 400-74-994000022642 del 24/04/2023
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIAS	PORCENTAGE y VIGENCIA	VALOR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	$13.904.761.3	25/04/2023	25/10/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Se exige por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más (según el artículo 2.2.1.2.3.1.1.3.).	$13.904.761.3	25/04/2023	25/06/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual el las E.P.M.M recibe a satisfacción la obra y su valor será del veinte (20%) del valor del contrato	$27.809.522.6	5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBIDO	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato, y por un valor de 200 SMMLV	$232.000.000	25/04/2023	25/06/2023

En Málaga, el veintiséis (26) de abril del 2023, se procedió a realizar la revisión de la póliza según lo pactado contractualmente, procediéndose a informar la respectiva APROBACIÓN con el fin se siga el proceso contractual.

En constancia se firma,

WILFER ORLANDO PADILLA PINTO
Gerente E.P.M.M

CARLOS ALBERTO ANAYA PENAGOS
Técnico Operativo